

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-017/2024

PROMOVENTE: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **quince horas con treinta y nueve minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta:

I. Con el oficio IEEH/SE/962/2024, remitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el que remite copias certificadas del Primer registro realizado por la Candidatura Común, integrada por MORENA y Nueva Alianza, Hidalgo, consistente en 5 cinco anexos.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual deberá agregarse en autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al Acuerdo del ocho de los actuales.

TERCERO. Toda vez, que es necesario contar con mayores elementos para la resolución del presente recurso, **SE REQUIERE** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el plazo de **DOS HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita **el formato 4 "Solicitud de registro de Planilla de candidaturas a integrantes del ayuntamiento"**, los cuáles deberá remitir de forma física.

Para lo anterior, **se anexa** el listado presentado por el promovente, respecto de las candidaturas de las que se solicita la información.

Con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos señalados en este acuerdo.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Laura Citlali Ramírez Rosas, quien autentica y **DA FE**.